



RESOLUCIÓN EJECUTIVA DIRECTORAL

Ilo, 05 de febrero de 2024

VISTOS: El Expediente Administrativo que contiene el Memorandum N° 041-2024-GRM-DIRESA-DRISI/DE, Informe N° 013-2024-GRM-DRSM-DRISI/DE-ADM, Informe N° 037-2024-GRM-DIRESA-DRSI-de-ADM/URH, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Dirección de la Red Salud Ilo, aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM, de acuerdo al literal b) del artículo 8° como funcionario de la más alta jerarquía puede expedir Resoluciones Directorales de su competencia;

Que, de acuerdo con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, referente a las medidas en materia de personal, señala la contratación: La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, (...) en caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiera producido a partir del año 2023, debiendo tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos sujeto a los documentos de gestión respectivos y cota plaza se encuentre registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP);

Que, asimismo establece que, en el caso en caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiera producido a partir del año 2023. En el caso de ascenso o promoción de personal, las entidades deben tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. En el caso de suplencia de personal, una vez que se reincorpore el titular de la plaza, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente;

Que, por lo tanto, en el presente ejercicio presupuestal 2024 las entidades públicas pueden realizar la contratación de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 en los siguientes supuestos; para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. Dichas contrataciones se realizan previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 8° de la Ley 31953;

Que, a través del Informe N° 0037-2024-GRM-DIRESA/DE/ADM/URH El jefe de al Unidad de Recursos humanos solicita la emisión del acto resolutorio de conformación del Comité de procesos de Concurso Temporal de plazas vacantes del Decreto Legislativo N° 276 correspondiente a la Red Integrada de Salud Ilo N° 001-2024-CC/RIS;

Que, a través del Informe N° 013-2024-GRM-DRSM/DRISI/DE/ADM, la Jefe de la Oficina de Administración traslada la propuesta para la conformación del citado Comité de Selección el mismo que mediante Memorandum N° 041-2024-GRM-DIRES-DRISI/DE se dispone la emisión del acto resolutorio para os integrantes del Comité de Procesos del Concurso Temporal de plazas vacantes del Decreto Legislativo 276 correspondiente a la

.../



/...

Red Integrada de Salud Ilo al Unidad de Recursos humanos solicita la emisión del acto resolutivo de conformación del Comité de procesos de Concurso Temporal de plazas vacantes del Decreto Legislativo N° 276 correspondiente a la Red Integrada de Salud Ilo N° 001-2024-CC/RIS;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; el T.U.O. de la Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como las atribuciones conferidas mediante la Resolución Directoral N° 643-2023-GRM-DIRESA-DR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONFORMAR EL COMITÉ DE PROCESOS DEL CONCURSO TEMPORAL, para la Contratación de plazas vacantes del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 en la modalidad de contrato temporal por reemplazo en la Unidad Ejecutora 401 Salud Ilo, periodo del ejercicio fiscal 2024, el mismo que estará integrada por los siguientes servidores:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	A.S. CHAVEZ SALAS, Denici Doris	PRESIDENTE
2	Abog. JANAMPA DIAZ, Saara Patricia	SECRETARIO
3	M.C. HILAQUITA ZEVALLOS, Roger David	AREA USUARIA

ARTICULO 2° - DISPONER, que el comité conformado precedentemente, se encargue de la conducción del Procesos del concurso Temporal, debiendo de elaborar, aprobar las bases y cronograma el proceso de selección, conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la materia, así como presentar los informes que correspondan a la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 401 – Red Integrada de Salud Ilo

ARTICULO 3° - Disponer a la Jefatura de la unidad de Recursos Humanos, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución Ejecutiva Directoral.

ARTICULO 4° - Encargar al jefe de la Unidad de Informática, Telecomunicaciones y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

JLHCH/DE
RAPQ/UAJ
cc. Archivo
Dir.
Adm
URH


GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED INTEGRADA DE SALUD ILO
M.C. JOHNN LUIS HERRERA CHEJO
C.M.P. 37534
DIRECTOR EJECUTIVO RED SALUD ILO